

Resolución N° 026/2024

Acta ordinaria N.° 002/2024

VISTO: que por resolución N.° 251/2023, se realizó llamado a Vendedores ambulantes para la temporada estival y permisos anuales en jurisdicción de Nuestro Municipio

CONSIDERANDO: que es de orden sugerir un canon y diferenciar los permisos por temporada estival y anual, teniendo a su vez presente las características de cada uno de las estructuras (carros grande , tracción a sangre).

- a) Por temporada estival desde el 1/12/2023 al 31/03/2024 canon 5 UR
- b) Anual (12 meses) carros grandes 12 UR
- c) Anual (12 meses) tracción a sangre 6 UR

ATENTO: a lo precedentemente expuesto .

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

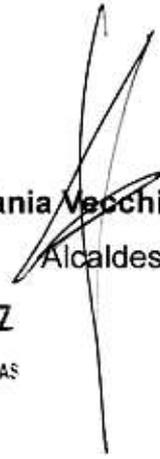
RESUELVE: 1) Sugerir un canon y diferenciar los permisos por temporada estival y anual, teniendo a su vez presente las características de cada uno de las estructuras (carros grande , tracción a sangre).

- a) Por temporada estival desde el 1/12/2023 al 31/03/2024 canon 5 UR
- b) Anual (12 meses) carros grandes 12 UR
- c) Anual (12 meses) tracción a sangre 6 UR

2) Comuníquese y hágase saber: a la Unidad de Venta en Espacio y Vía Pública y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcaldesa


ÁNGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy